



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**DECRETO No. 0320
(OCTUBRE 30 DE 2006)**

Por medio del cual se corrige el nombre de un proyecto en el decreto 290 del 13 de octubre de 2006

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza 460 del 30 de noviembre de 2005, se adoptó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2006.

Que mediante decreto 410 del 29 de diciembre de 2006, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2006.

Que mediante decreto 0290 del 13 de octubre de 2006, se creó unos subproyectos y se realizó distribución en el presupuesto de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2006.

Que en el mencionado decreto se incluyó el subproyecto 02802010202 APOYO AL PROCESO ORGANIZATIVO DE LAS COMUNIDADES AFROPUTUMAYENSES MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, dentro de la siguiente estructura presupuestal:



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**DECRETO No. 0320
(OCTUBRE 30 DE 2006)**

Por medio del cual se corrige el nombre de un proyecto en el decreto 290 del 13 de octubre de 2006

EJE	CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO
SECTOR	ETNIAS
PROGRAMA	CONVIVENCIA AFROPUTUMAYENSE
SUBPROGRAMA	ORGANIZACIÓN, ATENCION Y CAPACITACION AFROPUTUMAYENSE
PROYECTO	0208020102 FORMACION PARA LA ORGANIZACIÓN, LIDERAZGO, GESTION Y PARTICIPACION AFROPUTUMAYENSE MUNICIPIOS
SUBPROYECTO	020802010202 02802010202 APOYO AL PROCESO ORGANIZATIVO DE LAS COMUNIDADES AFROPUTUMAYENSES MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR	20.000.000,00
RECURSO	RECURSOS PROPIOS SUPERAVIT

Que revisado la estructura presupuestal, el subproyecto pertenece a la siguiente estructura:

CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO	
SECTOR	ETNIAS
PROGRAMA	CONVIVENCIA AFROPUTUMAYENSE
SUBPROGRAMA	ORGANIZACIÓN, ATENCION Y CAPACITACION AFROPUTUMAYENSE
PROYECTO	0208020102 FORMACION PARA LA ORGANIZACIÓN, LIDERAZGO, GESTION Y PARTICIPACION COMUNITARIA AFROPUTUMAYENSE
SUBPROYECTO	02802010202 APOYO AL PROCESO ORGANIZATIVO DE LAS COMUNIDADES AFROPUTUMAYENSES MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR	20.000.000,00



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**DECRETO No. 0320
(OCTUBRE 30 DE 2006)**

Por medio del cual se corrige el nombre de un proyecto en el decreto 290 del 13 de octubre de 2006

RECURSO RECURSOS PROPIOS SUPERAVIT

Que se hace necesario corregir el nombre del proyecto antes mencionado para garantizar su ejecución.

Que por lo anteriormente expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: La estructura presupuestal del subproyecto 02802010202 APOYO AL PROCESO ORGANIZATIVO DE LAS COMUNIDADES AFROPUTUMAYENSES MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, quedará, así:

CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO
SECTOR ETNIAS
PROGRAMA CONVIVENCIA AFROPUTUMAYENSE
SUBPROGRAMA ORGANIZACIÓN, ATENCION Y CAPACITACION AFROPUTUMAYENSE
PROYECTO 0208020102 FORMACION PARA LA ORGANIZACIÓN, LIDERAZGO, GESTION Y PARTICIPACION COMUNITARIA AFROPUTUMAYENSE
SUBPROYECTO 02802010202 APOYO AL PROCESO ORGANIZATIVO DE LAS COMUNIDADES AFROPUTUMAYENSES MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR 20.000.000,00
RECURSO RECURSOS PROPIOS SUPERAVIT



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**DECRETO No. 0320
(OCTUBRE 30 DE 2006)**

Por medio del cual se corrige el nombre de un proyecto en el decreto 290 del 13 de octubre de 2006

ARTICULO SEGUNDO : Ordenase al Jefe de Presupuesto la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de esta asignación.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2006

3



JORGE ELIECER CUARAN GONZALES

Secretario Financiero con funciones de Gobernador
según decreto 0317 del 27 de Octubre de 2006

Proyectó: Ancizar Trujillo
Revisó: Nebar F Salas